



GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS
DE PUBLICIDAD Y PROMOCION
No. 14 – 2016

(-Contratación Directa Mínima Cuantía-)

CONTRATANTE: Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes
Departamento del Huila

CONTRATISTA: "JUAN DE JESUS BELTRAN AREVALO"
C.C. 12.109.725 de Neiva.

DIRECCION: Calle 25 A Sur No. 22 - 36 Neiva - Huila. Tel. 8625725

RUT: 12109725-5

OBJETO: PUBLICIDAD RADIAL, PROMOCIONANDO LA LOTERIA DEL HUILA, EN EL PROGRAMA "EL TRABUCO DEPORTIVO" DE RADIO SURCOLOMBIANA 1060 A.M., QUE SE TRANSMITE DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 2:00 a 2:30 P.M., DESARROLLANDO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- En la sección de la "Mejor Jugada" que se transmite en el Noticiero Deportivo de lunes a viernes de 2:00 a 2:30 PM, se incluye la cuña de la presentación y despedida a nombre de la LOTERIA DEL HUILA.
- 10 Cuñas de texto en cada partido que juegue el atlético Huila en la copa de la Liga Postobon 1 de 2016.



EL CAMINO ES LA EDUCACION



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

- Durante todo el término de ejecución de la presente Orden de servicios se realizara MERCHANDISING: "La mejor Jugada a nombre de la Lotería del Huila".
- El día miércoles de cada semana durante el programa el Trabuco Deportivo, se leerán los resultados del Sorteo de la lotería del Huila, del día inmediatamente anterior.

Para todos los efectos Legales, Administrativos y Presupuestales, el CONTRATISTA ha presentado la respectiva propuesta, la cual hace parte integral en todos sus aspectos de la presente Orden de Servicios, y en caso de incumplimiento presta MERITO EJECUTIVO.

VALOR: Tres Millones de Pesos (\$ 3.000.000) M/CTE.

El presente valor será cancelado mensualmente a Razón de \$ 1.000.000, previa remisión del concepto o certificación a satisfacción sobre el cumplimiento del Objeto total de la Presente Orden de servicios, expedida por la Empresa, y presentación de la factura o cuenta de cobro según sea el régimen tributario, por parte del Contratista.

SUPERVISOR: Asesora en Comunicaciones y Planes de Medios de la Lotería del Huila
(VICTORIA BAHAMON)

PLAZO: TRES (03) MESES :
(Del 18 de Marzo al 17 de Junio de 2016).

CDP: No. 01 - 288,

R.P: No. 01-285 del 17 de Marzo de 2016.

Rubro: 2201980701 denominado **PUBLICIDAD.**



EL CAMINO ES LA EDUCACION



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

REGIME LEGAL: Derecho Público; (Régimen privado en materias civil y comercial), Ley 1150 de 2007; Decreto 2474 de 2008, Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013 y en especial el **Manual de Contratación de la Empresa**, y demás normas que los modifiquen o adicionen.

FECHA: Marzo 18 de 2016.


VLADIMIR CABALLERO MEDINA.
Gerente.


JUAN DE JESUS BELTRAN AREVALO
CONTRATISTA.


Vo. Bo. JUAN CARLOS ARTUNDUAGA CRUZ
Asesor Jurídico Externo.



EL CAMINO ES LA EDUCACION